Honorable Concejo Deliberante
Pila- Buenos Aires
Email: h.c.d.pila@hotmail.com

PILA, 10 DE JULIO DE 2025.

VISTO:

El expediente Municipal 4088-2110/25, referente a "Licitación privada N°2/25 adquisición de 1496M2 de bloques de hormigón" y;

CONSIDERANDO:

Que, la oferta ha cumplimentado los requisitos formales establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, resulta necesaria la aprobación del Honorable Cuerpo Deliberativo;

Que, se presentó un solo Oferente MAJOBA S.A.

Las atribuciones que le son propias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades y por unanimidad, sanciona la:

ORDENANZA N° 2750/25

ARTICULO 1: Apruébese la adjudicación de la Licitación Privada N°2/25, al oferente PILA PRETENSADOS S.A, para la adquisición de 1496 metros cuadrados de bloques de adoquines, por la suma de Pesos Veintisiete millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 20/100 ($27.468.355,20)

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Valentina García. P
Secretaria
H.C.D. Pila

Honorable Concejo Deliberante
Pila

EDGARDO J. MENCONI
Presidente
H.C.D. Pila